



CGR detectó irregularidades en contrataciones con el ICE

La CGR realizó una investigación sobre el **cumplimiento de la ley en procesos excepcionales de contratación directa** entre **10 entidades públicas** y el **Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)**, así como el control y la gobernanza de alianzas estratégicas suscritas por esa institución.

¿Qué detectó la CGR?

Las instituciones **evadieron la licitación pública** al utilizar, **de forma ilegítima, la figura excepcional de contratación directa** entre entes de derecho público. Dicha excepción sólo es válida si la entidad contratada ejecuta el objeto sustancial por sí misma. El **ICE recurrió a alianzas con empresas privadas que asumieron una ejecución sustancial del objeto**, tal como: desarrollo técnico, equipamiento de hardware y software y su mantenimiento; reduciendo la participación del ICE a una intermediación comercial y administrativa.

¿Qué ordenó la CGR?

- **Ai ICE:**

- 1) **Cesar de inmediato el uso de alianzas estratégicas con privados para ejecutar contrataciones directas entre entes públicos.** A futuro deberá garantizar que ejecutará por sí misma la prestación esencial de cada contrato directo asumido.
- 2) **Limitar la subcontratación** únicamente a cuestiones especializadas o accesorias, siguiendo para ello los procedimientos de contratación pública ordinarios.
- 3) **Establecer mecanismos de control y gobernanza** para asegurar que futuros acuerdos comerciales respeten la naturaleza jurídica de las alianzas estratégicas, articulen la ejecución técnica y financiera e incorporen protocolos preventivos contra riesgos de corrupción.
- 4) **Elaborar un estudio técnico y financiero** de las alianzas vigentes para aplicar medidas correctivas que protejan el patrimonio de la institución y los fondos públicos.

- **A las instituciones contratantes:**

Establecer controles que garanticen la **verificación de la idoneidad técnica y legal** del ente público que contratan bajo esa excepción de contratación directa y aplicar las acciones administrativas correspondientes según el ordenamiento legal, así como mediante un plan de transición se garantice la continuidad de los servicios brindados a la ciudadanía. Esas instituciones son: Asamblea Legislativa, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Nacional de Seguros (INS), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Hacienda (MH), la Municipalidad de Upala y el Museo de Arte Costarricense (MAC).

Conozca las órdenes en los siguientes enlaces: [DFOE-CIU-ORD-00002-2026](#) / [DFOE-CIU-ORD-00003-2026](#)

Video de Marcela Aragon Sandoval, gerente de Fiscalización para el Desarrollo de Ciudades, en el siguiente [enlace](#).

Video corto sobre el tema, [aquí](#).

Saludos cordiales,